



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL QUINDÍO
-Creado por la ley 2 del 07 de enero de 1966-

Radicación:

63001-3333-002-2013-00500-01

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL QUINDÍO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 246 INCISO 3 DEL CPACA Y 110 DEL CGP, FIJA EN LUGAR VISIBLE DE LA SECRETARIA LA SIGUIENTE LISTA

MAGISTRADO PONENTE: DR. ALEJANDRO LONDOÑO JARAMILLO
MEDIO DE CONTROL: REPARACION DIRECTA
DEMANDANTE: NORA INES MENESES RODRIGUEZ Y OTROS
DEMANDADO: NACION-MINISTERIO DE EDUCACION
NACIONAL-FONDO NACIONAL DE
PRESTACIONES SOCIALES DEL
MAGISTERIO -FOMAG-. COSMITET LTDA-
DUMIAN MEDICAL S.A.S, IMES LTDA

El recurso de súplica presentado por el apoderado judicial de la parte actora contra auto del día veintiocho (28) de junio de 2018 mediante el cual se decretó la nulidad de todo lo actuado, memorial visible a folios 1060-1062 del cuaderno principal 5, se mantendrá en la secretaria por el término de dos (02) días en traslado a la parte contraria (Art. 246 inciso 3 CPACA.). En consecuencia fijo la presente lista hoy diez (10) de julio del año dos mil dieciocho (2018) a las siete (7:00 a.m.) de la mañana.

El traslado se surtirá los días 11 y 12 de julio de 2018

Inhábiles: ninguno

Armenia, Quindío 10 de julio de 2018.

DIOSELINA O. AVENDAÑO H.
Secretaria